



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 874.17
Expte. 6449/16
Salta, 03 OCT 2017

VISTO: La nota presentada por los alumnos Cesar Daniel CASTRO, L.U.N° 504984 y Verónica Jaquelina GUAYMAS, L.U. N° 504039, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, mediante la cual solicitan que se les prorrogue la fecha de presentación y defensa de la Parte B del Seminario Monográfico, autorizado por Res. DECECO N° 466/16, de esta Facultad, sobre el tema: "GESTIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO EN UN EMPRENDIMIENTO PROPIO "ACTIVIDAD COMERCIAL, RUBRO INDUMENTARIA: BOUTIQUE", y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CD N° 18/04, modificatoria de la Res. CD 048/88 -Reglamento de Seminario Monográfico- establece que: "*Transcurridos dos años de haber aprobado la última asignatura del plan de estudios, sin que haya presentado el trabajo, deberá cursar nuevamente la parte A y el mismo deberá rehacerse siguiendo nuevamente toda la tramitación. Salvo el caso que el profesor quita en mérito a las particularidades del mismo aconseje su prórroga o la recepción*".

Que ante presentaciones análogas de alumnos de los planes de estudio 2003, por Res. DECECO N° 808/15, se dispuso que: "...*las solicitudes de prórrogas que encuadran indubitablemente en las disposiciones reglamentarias, sean resueltas en el ámbito de Decanato, solicitando la intervención de la Comisión Asesora pertinente solo en aquellos casos en que puedan presentarse dudas interpretativas*".

Que los alumnos Cesar Daniel CASTRO y Verónica Jaquelina GUAYMAS aprobaron su última asignatura el 23/07/2015, según consta en los estados curriculares que obran desde fs. 20 a 23, habiendo transcurrido los dos (2) años desde la aprobación de la última asignatura del plan de estudios.

Que a fojas 19, el Cr. Carlos Darío Torres, Director del Seminario autorizado por Res. DECECO N° 466/, conformidad a la solicitud de prórroga presentada por los alumnos Cesar Daniel Castro y Verónica Jaquelina Guaymas, los que expresan que razones laborales y personales les impidieron presentar el trabajo en tiempo y forma.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

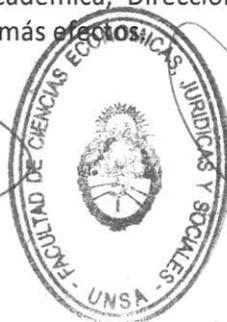
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar una prórroga de noventa (90) días, a partir de la notificación de la presente Resolución, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente a la Parte B del Seminario Monográfico de los alumnos Cesar Daniel CASTRO, L.U.N° 504984 y Verónica Jaquelina GUAYMAS, L.U. N° 504039, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, sobre el tema: "GESTIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO EN UN EMPRENDIMIENTO PROPIO "ACTIVIDAD COMERCIAL, RUBRO INDUMENTARIA: BOUTIQUE", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- HAGASE SABER a los alumnos peticionantes, a los Cres. Carlos Darío Torres y María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.